Municipalidad
Monte Patria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSO HUMANO

DECLÁRESE DESIERTO CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS DIRECTIVOS.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 6.853

MONTE PATRIA, 26 de Mayo de 2017.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- Decreto Nº 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09.12.2016, que facultad al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- Ord. N° 74/2017 de fecha 29.03.2017, en el cual la Directora Red Comunal de Salud Monte Patria, solicita al H. Concejo Municipal la aprobación de Bases de Concurso Público de Antecedentes
- Certificado N° 15 de Concejo Municipal, que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 04 de Abril de 2017, aprueba las Bases de Concurso Público de Antecedentes, para proveer cargos Directivos.
- Decreto Alcaldicio N° 5.046 de fecha 13.04.2017, que Aprueba Bases y Llamado a Concurso Público de Antecedentes para proveer cargos Directivos.
- Decreto Alcaldicio N° 6.454 de fecha 17.05.2017, que designa Comisión Concurso Público para Directores del Centro de Salud Familiar de Caren.
- Decreto Alcaldicio N° 6.455 de fecha 17.05.2017, que designa Comisión Concurso Público para Directores del Centro de Salud Familiar de Chañaral Alto.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE CONTROL CHILE

CONSIDERANDO:

- La Providencia N° 054 de fecha 25.05.2017, que Declara desierto Concurso Público para cargos de Dirección de CESFAM Chañaral Alto y Caren, por no cumplir con puntaje mínimo para el cargo.

DECRETO:

1.- DECLÁRESE desierto Concurso Público de los Cargos de Dirección CESFAM Chañaral Alto y Caren, por no cumplir el postulante con el puntaje mínimo para el cargo.

Anótese, Comuníquese y Remítase este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL

Paty Pizarro Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S) CHILE

A L C A L D E
Robinson Lafferte Cortés

YMJ/JDC/FCR/ccf.
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Interesado
- Archivo.